

MEMORANDO UERB-AZLD-010-2017

Para: Ab. Karina Subía Dávalos.
DIRECTORA EJECUTIVA DE LA UERB

De: Arq. Juan Carlos Echeverría.
Responsable Tecnico UERB LA DELICIA

UNIDAD ESPECIAL REGULA
TU BARRIO
SECRETARÍA DE COORDINACIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA
Recibido por: *Carla S*
Firma:
Fecha: *30 ENE 2017*

Asunto: Informe de inspección realizado a la Cooperativa de Vivienda Pablo Arturo Suarez.

Fecha: Quito, 30 de enero de 2017

En referencia a la hoja de control No. 2259, de fecha 19 de diciembre de 2016, recibida en esta Coordinación el 21 de diciembre de 2016, en base al oficio No.0055-2016, suscrito por Andres Mangia y María Cañar en calidad de Gerente y Presidente respectivamente de la Cooperativa de Vivienda Urbana "Asociación de Empleados y Trabajadores del Hospital Pablo Arturo Suárez", en el que solicitan "...se sirva conferirnos copias debidamente certificadas de la petición y sus adjuntos ingresados en la Alcaldía Metropolitana, con tramite ALC-2016-04728,.2016-525166, MEMORANDO UERB-AZLD-169-2016 de fecha 28 de septiembre del 2016..." , me permito informar lo siguiente:

ANTECEDENTES:

Mediante resolución No. A0010 suscrita el 19 de marzo de 2010 se creó la Unidad Especial "Regula tu Barrio", siendo esta Unidad, según el artículo 2 de la indicada resolución "...la encargada de procesar, canalizar y resolver los procedimientos para la regularización de la ocupación informal del suelo, en procura de agilizar la emisión de informes y demás trámites pertinentes para la legalización de barrios, dentro del marco de la planificación y el ordenamiento de la ciudad".

La Cooperativa de Vivienda "Asociación de empleados y trabajadores del Hospital Pablo Arturo Suárez" fue regularizada mediante Ordenanza N°0517 sancionada el 21 de febrero del 2014.

Se ha mantenido varias reuniones con directivos, ex-directivos y moradores en general de la Cooperativa de Vivienda "Pablo Arturo Suárez", atendiendo sus inquietudes y requerimientos.

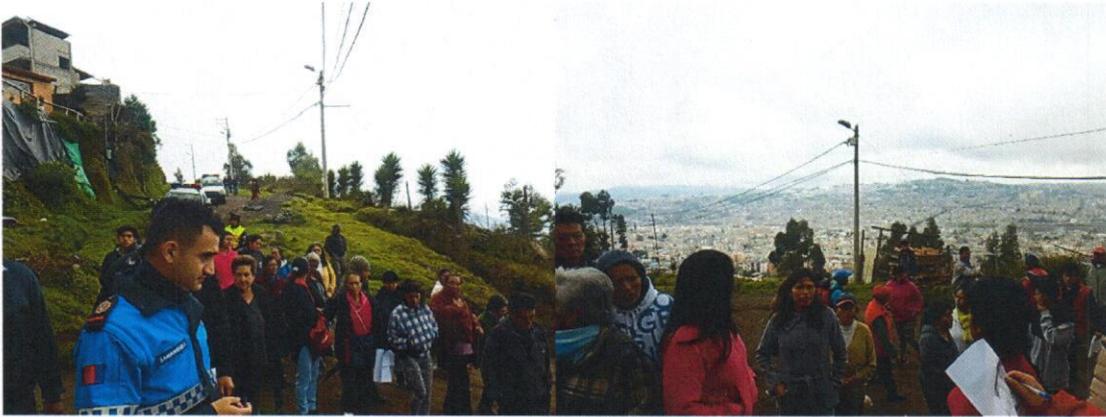
Mediante oficio N° UERB-AZLD-139-2016 de fecha 20 de diciembre de 2016, recibido el 29 de diciembre de 2016 por el señor Andres Mangia Sigcha solicitó a La Unidad Especial Regula tu Barrio realizar una inspección técnica el 12 de Enero de 2017, con el

fin de constatar las incongruencias que se manifestaron en las reuniones anteriores con el Asentamiento.

SITUACIÓN ACTUAL:

De conformidad a la inspección realizada el día 12 de enero de 2017 por parte de los funcionarios de La Unidad Especial Regula tu Barrio La Delicia conjuntamente con los moradores y directivos de la Coopertaiva de Vivienda Pablo Arturo Suarez como se demuestra en las siguientes imagenes;

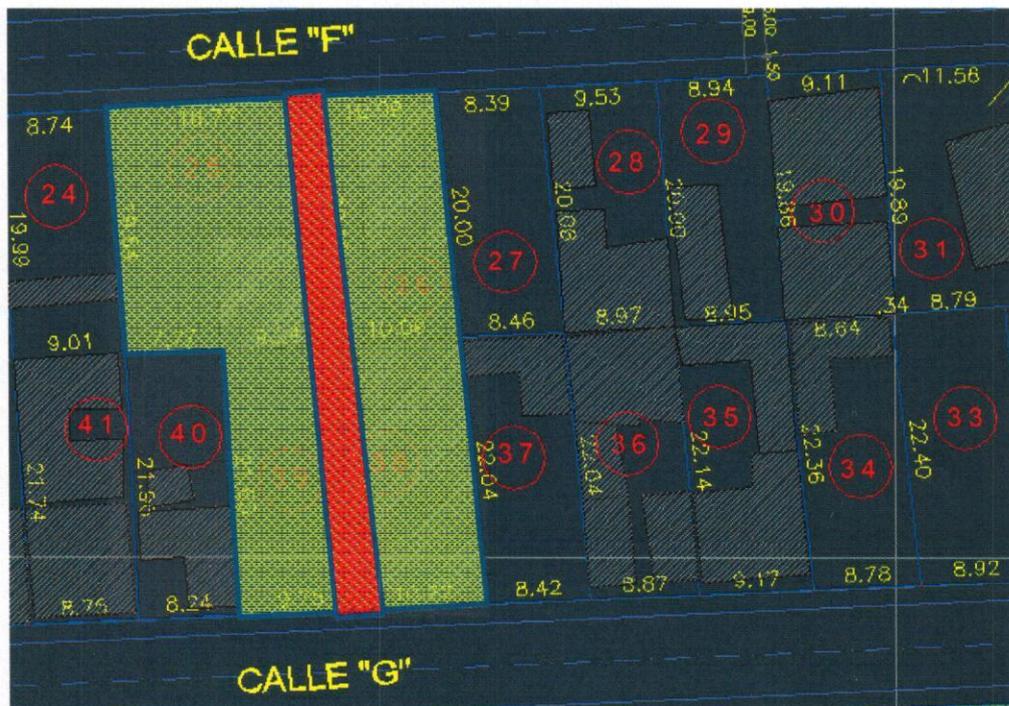




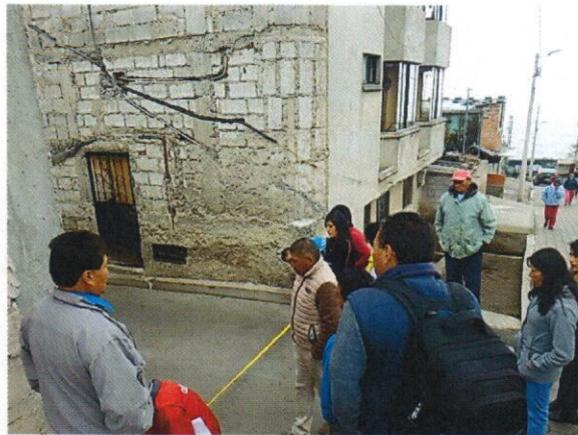


y, fundamentado en el análisis del plano del fraccionamiento aprobado por el Consejo Metropolitano mediante Ordenanza N°0517 sancionada el 21 de febrero del 2014, se determino que existen inconsistencias entre el plano aprobado y la realidad que son las siguientes:

- El plano aprobado indica que los lotes No 38, 39, 25 y 26 colindan el uno con el otro como se muestra en la imagen acontinuacion.



- Durante la inspección se determino que existe un pasaje que conecta la Calle G con la Calle F con un ancho de 3,47m afectando el área de los lotes No. 38,39, 25 y 26 y cambiando las dimensiones de los linderos de los mismos, este pasaje cuenta con alcantarillado, luz eléctrica, bordillos y se encuentra con una calzada de hormigón como se puede apreciar en las siguientes imágenes.

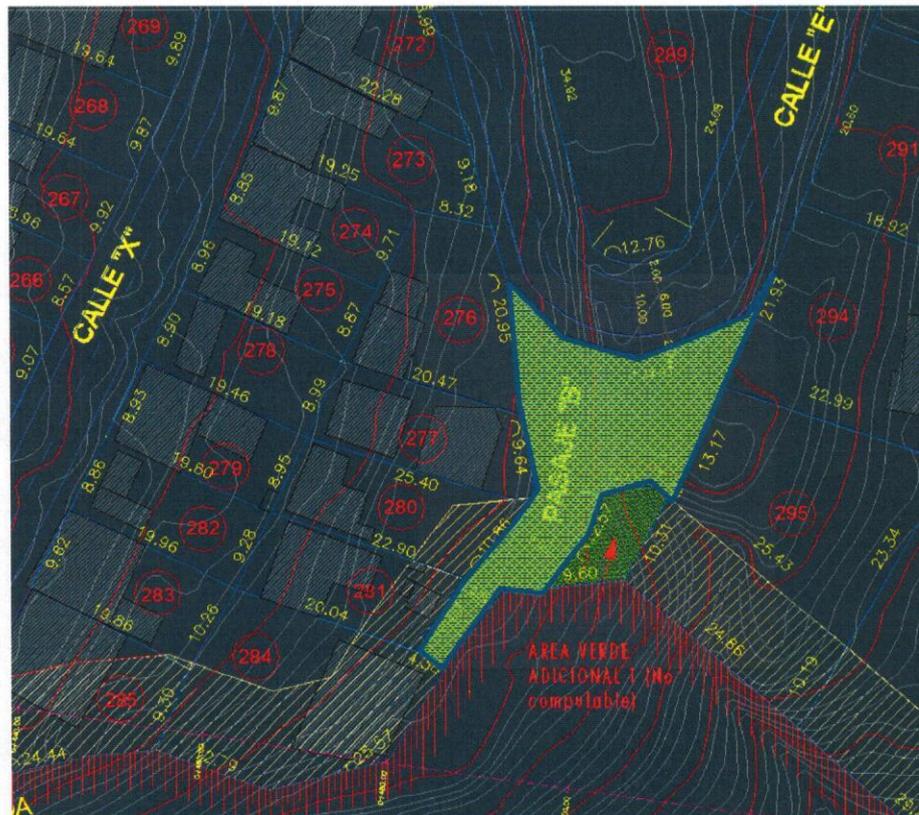


- Los lotes No128,129 y 132 colindan con una escalinata en el plano aprobado, el lote 129 deja el espacio para dicha escalinata para dar acceso al lote 129, de acuerdo a la inspección se verifico que la escalinata no existe y que el lote 132 tiene acceso por el pasaje W.
- La Calle S que consta en el plano con un ancho variable de 10,50 m a 10,00 m, durante las inspección se determinó que dicha calle es de 7,00 m, de mantenerse el ancho variable estaría afectando construcciones en los dos lados de la via.



- La intersección entre la Calle E y el Pasaje B genera un área que no define exactamente la via y nos genera un espacio vacio el cual queda frente al lote

No.295 al cual no se le determina si el frente esta colindando con el pasaje B o la calle E.



Una vez determinadas estas incongruencias que existen entre el plano y la realidad, la Coordinación de La Unidad Especial Regula tu Barrio La Delicia establece de forma clara y precisa la necesidad de que se realice la reforma de la Ordenanza N°0517 sancionada el 21 de febrero del 2014 de La Cooperativa de Vivienda "Asociación de empleados y trabajadores del Hospital Pablo Arturo Suárez" para solucionar los problemas antes expuestos.

Por lo expuesto la Unidad Especial Regula tu Barrio – Coordinación La Delicia pone a disposición de los moradores de La Cooperativa de Vivienda "Asociación de empleados y trabajadores del Hospital Pablo Arturo Suárez" todo su personal técnico para brindarles el asesoramiento necesario para que se realicen las correcciones mencionadas en el plano y se proceda a la reforma de la Ordenanza del Asentamiento denominado Cooperativa de Vivienda Urbana "Asociación de Empleados y Trabajadores del Hospital Pablo Arturo Suárez".

Particular que comunico para los fines pertinentes.

Atentamente,

Arq. Juan Carlos Echeverria

Responsable Tecnico UERB-LA DELICIA